



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Julio de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -avocación- Rizzi Nicolás Juan", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 28/31 obra la presentación efectuada por el prosecretario administrativo Nicolás Juan Rizzi, de la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social, quien solicitó la avocación de esta Corte con fin de que deje sin efecto lo dispuesto por resolución del 17 de septiembre de 1998, dictada por el Dr. Laclau en su carácter de Presidente de la cámara, mediante la cual no hizo lugar a la autorización para concurrir a las V Jornadas de Seguridad Social y le aplicó un llamado de atención por los términos vertidos en su nota del 16/9/98.

II) Que a fs. 25 la nueva Presidenta del tribunal resolvió la reconsideración planteada a fs. 14/16 y sostuvo que la cuestión se había tornado abstracta. Con relación al llamado de atención, al no constituir sanción "no puede ser objeto de recurso por lo que es improcedente la revocatoria deducida".

III) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

IV) Que esta Corte ha señalado que el llamado de atención no constituye sanción en los términos del art. 16 del decreto-ley 1285/58, que implica sólo una observación o recomendación que no se anota en el legajo

personal, y que normalmente atiende al logro de una mejor administración de justicia (Fallos 311:326 y res.73/99, entre otros).

V) Que la decisión adoptada no evidencia extralimitación, por lo que corresponde rechazar la pretensión de que se la deje sin efecto.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.  
Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.-



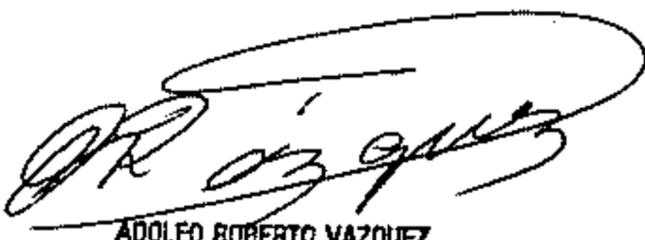
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



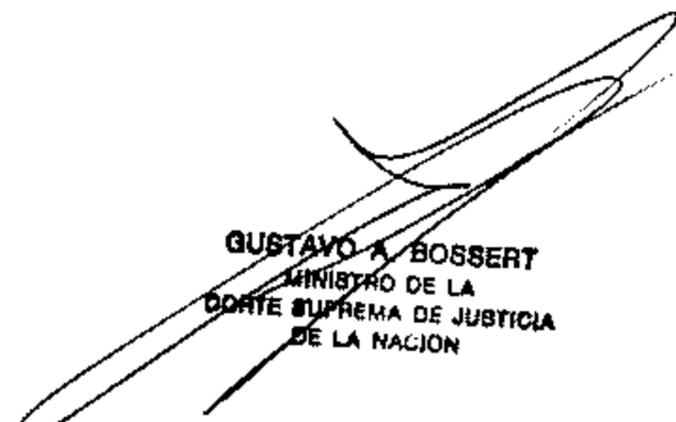
CARLOS S. PAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION